

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2010, de la Dirección General de Protección Ciudadana, por la que se ordena la publicación de impresos normalizados.*

El artículo 10.b) del Decreto 25/2008, de 10 de abril, por el que se aprueba la estructura de la Consejería de Presidencia e Interior, actualmente Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se establecen las competencias de la Dirección General de Protección Ciudadana, y se regula la elaboración de planes de actuación en materia de prevención y extinción de incendios y la realización de actividades preventivas de vigilancia e inmediatas de extinción de incendios, así como la elaboración de anteproyectos normativos relativos a las competencias propias, el estudio y la propuesta de criterios sobre normativa de prevención de incendios.

El apartado 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid, establece la obligación de publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por resolución del órgano correspondiente, los impresos normalizados de procedimientos administrativos, previo informe de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

En virtud de la normativa citada y demás de pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Único

Publicación de impresos

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de solicitud que se adjuntan, a los efectos regulados en el artículo 35.1 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, correspondientes a los siguientes procedimientos:

- Solicitud de autorización expresa para el lanzamiento de fuegos artificiales, quema de residuos vegetales, prácticas con fuego, uso de maquinaria que pueda producir chispas o deflagración y eventos varios de uso de fuego.

Madrid, a 23 de julio de 2010.—El Director General de Protección Ciudadana, José Antonio Pérez Sánchez.



Dirección General de Protección Ciudadana
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización expresa para el lanzamiento de fuegos artificiales, quema de residuos vegetales, prácticas con fuego, uso de maquinaria que pueda producir chispas o deflagración y eventos varios de uso de fuego

1.- Tipo de solicitud:

<input type="radio"/>	A. Autorización espectáculo público de fuegos artificiales	<input type="radio"/>	B. Autorización quema de residuos vegetales, prácticas con fuego o eventos varios relacionados con uso de fuego ¹	<input type="radio"/>	C. Autorización para uso de maquinaria y equipos que puedan generar deflagración
-----------------------	--	-----------------------	--	-----------------------	--

2.- Datos del interesado:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

3.- Datos de el/la representante

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social				Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

4.- Medio de notificación

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía	Nombre vía			Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

5.- Descripción del tipo de evento:

Descripción:			
Fecha de realización:	Municipio:		
Lugar:			
En caso de solicitar autorización para la celebración de fuegos artificiales, marque la opción correcta:			
<input type="radio"/>	A.-Zona urbana	Peso total de la mezcla explosiva:	
<input type="radio"/>	B.- Dista menos de 500 m de zona forestal	<input type="radio"/>	A.- Más de 50 kg
<input type="radio"/>	C.- Zona forestal	<input type="radio"/>	B.- Menos de 50 kg

¹ “Se recuerda que durante la época de peligro bajo de incendios la quema de residuos vegetales en terrenos forestales y en la franja de 200 metros de ancho que lo circunda (excepto si se trata de suelo urbano) requiere autorización del Cuerpo de Agentes Forestales. En este caso la solicitud se hará mediante llamada al teléfono gratuito 900 181 628 con cinco días de antelación, indicando el emplazamiento concreto, día y horas previstos del uso del fuego y demás extremos relevantes.

Para el resto de supuestos de uso del fuego, aquellos que requieren autorización expresa de la Dirección General de Protección Ciudadana en virtud del Decreto 58/2009, se podrá emplear el presente formulario”.

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Para solicitar autorización para el apartado A	
Permiso del Ayuntamiento o de la autoridad competente. Si la Entidad Organizadora es el propio Ayuntamiento, copia del Acuerdo en el que se aprobó la celebración de los fuegos artificiales.	<input type="checkbox"/>
Autorización de la Delegación del Gobierno, en el supuesto que el peso total bruto del producto explosivo supere los 50 kilos.	<input type="checkbox"/>
Plano del lugar con indicación de la zona comprendida en un radio de 500 metros, a contar desde el punto donde se han de realizar los disparos.	<input type="checkbox"/>
Informe técnico de la Empresa Pirotécnica, conteniendo: datos de la empresa (nombre, CIF, domicilio, teléfono...); Identificación de Responsable y Operarios que van a estar realizando el disparo; kg totales de la mezcla explosiva que se van a usar, así como descripción somera de las tipologías de material pirotécnico y diámetros máximos de disparo que se van a emplear.	<input type="checkbox"/>
Para solicitudes que se refieran a los apartados B y C:	
Escrito que contenga la siguiente información:	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> o Fecha y hora o Plano de la zona donde se va a realizar la quema, la práctica con fuego y otros eventos, o donde se va a utilizar la maquinaria, según el uso del fuego. o Descripción del tipo de evento, y si es el caso, tipo de maquinaria que se va a utilizar 	

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero **Autorizaciones INFOMA** inscrito en el Registro de Ficheros de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), cuya finalidad son las autorizaciones de los distintos usos del fuego en la Comunidad de Madrid. Estos datos podrán ser cedidos con su autorización expresa, además de otras cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es la Dirección General de Protección Ciudadana, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Presidencia, Justicia e Interior Dirección General de Protección Ciudadana
---------------------	---

(03/32.964/10)